

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS MANUFACTURADOS		01	Marzo 2022	

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

PROTOCOLO ESPECÍFICO: PRODUCTOS MANUFACTURADOS



EDICIÓN:	01	FECHA:	Marzo 2021
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN		DATOS	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES, S.L		CIF: G-41858606 PZA DE ESPAÑA, 1 ECIJA.41.400. SEVILLA	

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS MANUFACTURADOS		01	Marzo 2022	

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- INDICADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL CAMPIÑA ALCORES	5
2.1. Materias Primas y Auxiliares	5
2.2.- Medios Disponibles	5
2.3.- Difusión y Comunicación	5
2.4.- Organización y Gestión	6
2.5. Economía Circular	6

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre			Edición	Fecha
PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS MANUFACTURADOS			01	Marzo 2022

1.- INTRODUCCIÓN

La presente Carta Especifica para Productos Manufacturados tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir para poder usar la Marca de Calidad Rural “Calidad Rural Campiña Alcores” las empresas / organizaciones productoras en los municipios de la Comarca Campiña-Alcores.

La calidad supone la capacidad para responder a las demandas de la ciudadanía, que cada día van más encaminadas a la petición de información la correcta gestión y el camino hacia la Excelencia. En este caso, por el reconocimiento al buen hacer, como es la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.

Afianzando la identidad de los territorios se reforzará nuestra apertura al mundo y se contribuirá al desarrollo y a la valorización económica del conjunto de las producciones agrupadas bajo una imagen exterior de “producto-territorio”

Se establece, como premisa básica para quienes soliciten la Marca de “Calidad Rural Campiña Alcores”, el cumplimiento de los mínimos exigidos por la legislación vigente para el ejercicio de su actividad. De esta manera las normas aquí definidas son adicionales a las establecidas en la legislación.

La decisión de adopción de un Sistema de Gestión de la Calidad a través de la obtención de la Marca de “Calidad Rural Campiña Alcores”, es una decisión individual y libre de la entidad, de acogerse a las prescripciones que aparecen en el presente documento.

El texto de esta Carta Especifica ha sido elaborado en base a las directrices de la Carta General de la Marca de Calidad Rural con la intención de disponer de una buena herramienta de trabajo. El presente documento desarrolla una serie de indicadores y normas que reflejan los estándares de calidad exigidos por el Comité de Gestión y Control de la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.

Todo el sistema de calidad propuesto, junto con los indicadores desarrollados para su consecución, pretende alcanzar los siguientes objetivos marcados por la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores:

			MARCA DE "CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES"	
Nombre			Edición	Fecha
PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS MANUFACTURADOS			01	Marzo 2022

- Promover los Productos Manufacturados en la Comarca Campiña Alcores que ostentan la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.
- Facilitar una herramienta de mejora de la gestión en las aéreas, social- económica y medio ambiental.
- Facilitar una red de colaboración público-privada y asociaciones del proyecto de Marca de Calidad Rural.

Tras la evaluación de los criterios establecidos en los distintos indicadores, se identificarán áreas de mejora que darán lugar a objetivos específicos. La búsqueda de soluciones para alcanzar los objetivos determinará un plan de actuaciones consensuado con la entidad que será presentado al Comité de Gestión y control.

Cuando la organización haya obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente o entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente; con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

Sera de aplicación además de los contenidos en este documento, los requisitos transversales de Responsabilidad Social Corporativa.

El equipo evaluador podrá determinar la exigencia de cumplimiento obligatorio o inmediato de alguno de los indicadores siendo este requisito discriminante para la emisión de informe favorable de concesión o renovación de la Marca de Calidad Rural. El equipo evaluador durante la revisión de cumplimiento de los indicadores podrá determinar que alguno de ellos no sea aplicable en función de las características de la actividad desarrollada.

Se valorarán aquellas actividades que promuevan la cooperación entre diferentes agentes económicos, sociales y culturales de la comarca.

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre			Edición	Fecha
PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS MANUFACTURADOS			01	Marzo 2022

2.- INDICADORES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD RURAL CAMPIÑA ALCORES

Podrán obtener la Marca de “Calidad Rural campiña Alcores” las empresas / organizaciones que produzcan o fabriquen productos de consumo **tales como derivados de la madera, metal mecánico, etc.** en la Comarca Campiña Alcores.

2.1. Materias Primas y Auxiliares

El origen de las materias primas y auxiliares será en la medida de lo posible Territorial o en su caso debe establecerse criterios de compra de proximidad.

2.2.- Medios Disponibles

. Las empresas / organizaciones tendrán disponibilidad de recursos suficientes para satisfacer las necesidades individuales de la clientela, entendiendo como tales recursos económicos, de infraestructura, equipamiento y humanos.

. Se valorará la dotación de los recursos técnicos y de los profesionales capacitados, para realizar la actividad específica.

. Los talleres y zonas de atención al público deberán disponer de un Plan de mantenimiento continuo y revisable que incluya el mantenimiento de equipos y equipamientos, instalaciones, así como, compromiso de mejora de las instalaciones y los equipos.

. El emplazamiento de atención al público debe ser de fácil acceso, estar debidamente señalizado, especificando los servicios ofertados. Se valora el nivel de accesibilidad de los servicios, solicitud de citas por internet, disponibilidad de consultas on-line. Información aportada a los usuarios, etc.

2.3.- Difusión y Comunicación

. La empresa / organización debe tener un plan de comunicación y difusión para poner en conocimiento las actuaciones desarrolladas.

. Se Dispondrá de información en espacio web o redes sociales, que permita además el contacto y/o conocer los servicios realizados.

			MARCA DE “CALIDAD RURAL CAMPIÑA-ALCORES”	
Nombre		Edición	Fecha	
PROTOCOLO ESPECIFICO: PRODUCTOS MANUFACTURADOS		01	Marzo 2022	

. Se valorará de forma positiva la utilización de herramientas tal como aparición en redes sociales, vídeos, blog, boletines informativos, etc.

2.4.- Organización y Gestión

. Las empresas/organizaciones deben establecer mecanismos eficaces de control del proceso para el aseguramiento continuo de la calidad de los productos y reducir la probabilidad de aparición de desviaciones en los procesos de fabricación.

. Cualquier organización debe de contar con definición y descripción clara de los productos elaborados: características, condiciones, procesos, riesgos, servicios post venta, etc... Así como, la descripción de los procesos desarrollados.

2.5. Economía Circular

. Se valorará las empresas / entidades con implantación de modelos de producción y consumo circular que implica compartir, reutilizar, reparar y reciclar materiales y productos todas las veces que sea posible para crear un valor añadido.

. Se desarrollarán sistemas de organización que tengan como objetivo obtener el mayor partido posible de los stocks y los flujos energéticos y de materiales.

. Se establecerán mecanismos de reciclaje de los materiales, residuos y productos para darles una segunda vida siempre que sea posible.